Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Caja 51

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLTTICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 6640 Año 1945.-

COMISION JURIDICA DE POST GUERRA

ACTAS

GUERRA EUROPEA /640

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

ACTA DE LA TERCERA REUNION

(17 de noviembre de 1944)

En Buenos Aires, siendo la hora 11 del 17 de noviembre de 1944, se reúne en el Palacio San Martín, la Comisión Jurídica de Postguerra, presidida por S.E. el doctor Felipe A. Espil, con asistencia de los miembros: doctor Horacio M. Turdera, S.E. doctor Pablo Santos Muñoz, doctor Mario Amadeo, doctor Carlos A. Saenz y doctor Alberto Espezel Berro con funciones de Secretario. Concurren S.E. doctor Luis S. Castiñeiras, doctor Luis A. Podestá Costa y S.E. doctor Carlos L. Torriani.

Abierta la sesión el doctor Espezel Berro, a indicación del doctor Espil, da lectura al Informe de la Subcomisión nombrada para expedirse sobre los puntos principales a tratar por la Comisión. A propuesta del doctor Turdera se decide distribuirlo a los miembros para que le presten su aprobación o formulen las observaciones que consideren convenientes.

Para actualizar el estudio realizado por la Dirección de Asuntos Políticos sobre el cumplimiento de los pactos por la Argentina, se resuelve nombrar una Subcomisión integrada por el doctor Castiñeiras y

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - -

el doctor Amadeo.

El doctor Torriani informa que la Subcomisión Económica a que se aludió en la sesión anterior ha quedado constituída de la siguiente manera: por el Banco Central el Subgerente General, doctor Edmundo G. Gagneux; por la Secretaría de Industria y Comercio el doctor Ovidio V. Schiopetto y por el Ministerio de Agricultura el doctor Carlos Moyano Llerena.

A pedido del doctor Podestá Costa se resuelve distribuir los dictámenes producidos al Proyecto de Resolución sobre Reafirmación de Principios Fundamentales de Derecho Internacional aprobados por la Unión Panamericana.

Siendo la hora 11 y 45 se levanta la sesión, fijándose la próxima para el viernes 24 de noviembre a la hora 11.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

ACTA DE LA TERCERA REUNION

(17 de noviembre de 1944)

En Buenos Aires, siendo la hora 11 del 17 de noviembre de 1944, se reúne en el Palacio San Martín, la Comisión Jurídica de Postguerra, presidida por S.E. el doctor Felipe A. Espil, con asistencia de los miembros: doctor Horacio M. Turdera, S.E. doctor Pablo Santos Muñoz, doctor Mario Amadeo, doctor Carlos A. Sáenz y doctor Alberto Espezel Berro con funciones de Secretario. Concurren S.E. doctor Luis S. Castiñeiras, doctor Luis A. Podestá Costa y S.E. doctor Carlos L. Torriani.

Abierta la sesión el doctor Espezel Berro, a indicación del doctor Espil, da lectura al Informe de la Subcomisión nombrada para expedirse sobre los puntos principales a tratar por la Comisión. A propuesta del doctor Turdera se decide distribuirlo a los miembros para que le presten su aprobación o formulen las observaciones que consideren convenientes.

Para actualizar el estudio realizado por la Dirección de Asuntos Políticos sobre el cumplimiento de los pactos por la Argentina, se resuelve nombrar una Subcomisión integrada por el doctor Castiñeiras y

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - -

el doctor Amadeo.

El doctor Torriani informa que la Subcomisión Económica a que se aludió en la sesión anterior ha quedado constituída de la siguiente manera: por el Banco Central el Subgerente General, doctor Edmundo G. Gagneux; por la Secretaría de Industria y Comercio el doctor Ovidio V. Schiopetto y por el Ministerio de Agricultura el doctor Carlos Moyano Llerena.

A pedido del doctor Podestá Costa se resuelve distribuir los dictámenes producidos al Proyecto de Resolución sobre Reafirmación de Principios Fundamentales de Derecho Internacional aprobados por la Unión Panamericana.

Siendo la hora 11 y 45 se levanta la sesión, fijándose la próxima para el viernes 24 de noviembre a la hora 11.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A C T A

de la Segunda Reunión, (13 de noviembre de 1944)

En Buenos Aires, siendo la hora 11, del 13 de noviembre de 1944, se reune en el Palacio San Martín, la Comisión Jurídica de Postguerra, presidida por S.E. el doctor Felipe A. Espil, con asistencia de sus miembros: Doctor Horacio M. Turdera, S.E. Doctor Adrián C. Escobar, S.E. Doctor Pablo Santos Muñoz, Doctor Mario Amadeo, Doctor Atilio Dell' Oro Maini, Doctor Carlos A. Sáenz y Doctor Alberto Espezel Berro, este último con funciones de Secretario,con la presencia del Doctor Luis A. Podestá Costa,invitado especialmente y la del Doctor Carlos L. Torriani llamado a asesorar a la Comisión en la faz económica.

Abierta la sesión el Doctor Espil indica la conveniencia, en vista de los problemas económicos a estudiarse, de contemplar la posibilidad de ampliar la Comisión y en tal caso los representantes de las reparticiones del Estado que integrarían las Comisiones o Subcomisiones necesarias.

A continuación el Doctor Torriani señala como posibles integrantes de la Comisión o Subcomisiones, además de los representantes de la Cancillería, a los del Banco Central, Secretaría de Industria y Comercio, Flota Mercante del Estado y del Ministerio de Marina por la relación con

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

el movimiento financiero y económico del país que tienen cada una de estas reparticiones.

A indicación del Doctor Espil, el doctor Amadeo expresa que, es propósito del señor Ministro que la Comisión, a más del cometido que le incumbe a mérito de lo dispuesto por el decreto de creación, se ocupe también de lo relativo al cumplimiento por la Argentina de los acuerdos de Río, que habrá de considerarse en la proyectada reunión de Cancilleres.

Para estar al tanto del cumplimiento de la Resolución XXV por parte de la Argentina se resuelve encomendar a la Dirección de Asuntos Económicos de la Cancillería prepare un memorándum sobre el particular.

Luego de un cambio de opiniones y con el objeto de encaminar las tareas, se resuelve nombrar una Subcomisión compuesta por el doctor Santos Muñoz y el Doctor Sáenz, con la asistencia del Doctor Podestá Costa, actuando como Secretario el Doctor Espezel Berro, para que se expida sobre los puntos principales a tratar por la Comisión y sobre la base de conclusiones, de advertir la conveniencia de formar Subcomisiones para estudiar puntos concretos.

A pedido del doctor Santos Muñoz se resuelve enviar a cada miembro la Recomendación sobre Principios Fundamentales del Derecho Internacional, aprobada por la Unión Panamericana. Se resuelve además que se haga llegar a los miembros el acta de la sesión anterior a medida que se vayan celebrando nuevas reuniones.

Siendo la hora 12 se levanta la sesión, quedando fijada la próxima para el viernes 17 de noviembre a la hora 11.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

En Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre del año mil noveciento cuarenta y cuatro, reunidos en el Palacio San Martín, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y los señores: Consejero Político-Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Horacio M. Turdera; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Adrián C. Escobar; Embajador Extraiordinario y Plenipotenciario, Doctor Felipe A. Espil; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Pablo Santos Muñoz; Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Mario Amadeo; Doctor Atilio Dell'Oro Maini; Doctor Carlos A. Sáenz y Doctor Alberto Espezel Berro este último con funciones de Secretario, que constituyen la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra y la estructuración positiva de la comunidad internacional, creada por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre del corriente año.

Siendo las 11 horas el señor Ministro declara abierta la sesión con palabras alusivas a la importancia de la labor confiada a la Comisión y a las esperanzas que cifra en los frutos que se seguirán de la misma. Destaca a su entender que porhmucha que sea la

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

importancia de los problemas de fondo a considerarse conviene esclarecer de inmediato lo relativo a la organización del trabajo.

Plantea luego el señor Ministro el problema de la Vicepresidencia de la Comisión. Después de un breve cambio de ideas acuerda confiársela al funcionario diplomático más antiguo de los miembros, doctor Espil.

Hace uso de la palabra a continuación el doctor Espil, quien se refiere a los elementos de trabajo necesarios para el buen desempeño de las tareas de la Comisión. Recuerda a más del proyecto de organización internacional de Dumbarton Oaks que en el acto ha sido distrubuído a los miembros de la Comisión, el proyecto similar elaborado para la Unión Panamericana por la Comisión de Jurisconsultos de Río y los acuerdos internacionales sobre moneda, reconstrucción económica etc. que se han venido esbozando ante la eventual próxima terminación del conflicto bélico.

El doctor Santos Muñoz destaca la importancia de las opiniones que ya hayan podido emitirse por los distintos países americanos sobre el proyecto de organización internacional aludido que ya fuera puesto en su conocimiento por intermedio de la Unión Panamericana.

A continuación el señor Ministro expresa que en la necesidad de arbitrar un local para sede de la Comisión pone a disposición de la misma el escritorio de la residencia.

En lo referente al personal con que necesariamente deberá contarse, la provisión y refuerzo del mismo estará en su caso a cargo del doctor Amadeo.

Hace uso de la palabra el doctor Dell'Oro Maini. Después de expresar su agradecimiento al señor Ministro por el honroso encargo que significa su designación

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

para integrar la Comisión, pone de relieve la importancia que para el cometido de la misma revisten los antecedentes que se han producido sobre la materia a estudiarse. Interesa por tanto un conocimiento exacto de la tradición política del país y de las demás naciones cuya actuación en la emergencia pueda ser preponderante. En este sentido deberá examinarse la experiencia de organizaciones anteriores y naturalmente de modo principal la de las conferencias Panamericanas y la de la Liga de las Naciones y luego todas aquellas organizaciones internacionales de orden público o privado que para el caso puedan tener atinencia.

A la luz de los principios que se desprendan de ese estudio, han de analizarse uno por uno los principios del proyecto de Dumbarton Oaks. Esa fijación de posiciones habrá de vincularse con el trabajo de nuestras Embajadas. Conviene saber exactamente cuáles serán las opiniones que sobre nuestras propias posiciones y sobre los puntos proyectados hayan de sostenerse los distintos países. Puede haber también necesidad de que la Argentina sustente principios propios en la futura Conferencia.

Expresa el señor Ministro que si bien reconoce la conveniencia de ese estudio intensivo la multiplicidad de asuntos que pueden plantearse en una conferencia del tipo de la que ha sido propuesta por la Argentina y el poco tiempo de que se dispone para prepararla hace conveniente reducirse a lo que con más seguridad ha de ser tratado, ajustando el estudio a las posibilidades. En consonancia con esta premura de tiempo habrá de ajustarse el plan de trabajo.

El doctor Espil expresa que presuntivamente lo que habrá de tratarse en la Conferencia próxima será lo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

atinente a nuestro caso y a los problemas de post-guerra. En las circunstancias señaladas por el señor Ministro tendrá papel predominante la experiencia personal y los antecedentes recordados por cada uno de los mismos.

Agrega el doctor Dell'Oro Maini que tomando conciencia de la premura del caso habrá de prescindirse necesariamente del plan que esbozaba, pero que en todo caso podría reforzarse esa experiencia que indicaba el doctor Espil con la información de los funcionarios de la Cancillería más versados en cada uno de los asuntos a considerarse.

Expresa el doctor Amadeo a continuación que el proyecto de Dumbarton Oaks es sin duda el tema central de la próxima Conferencia. La Argentina con conciencia del papel que corresponde a su gravitación internacional en la actualidad no puede pretender traer un proyecto propio que se oponga al propuesto. Debe limitarse al análisis del proyecto en estudio y gravitar en la medida de sus posibilidades sugiriendo las modificaciones que estime corresponder.

El doctor Santos Muñoz apoya lo expresado por el doctor Amadeo y expresa que,si bien fuera deseable contar con la amplia información que sugería el doctor Dell'Oro Maini, con un ajuste estricto a las circunstancias actuales convendría circunscribir el plan de trabajo al estudio del proyecto de Dumbarton Oaks y a la formulación de las observaciones que fueran oportunas.

El señor Ministro alude a la posibilidad de una distribución de trabajo aún sobre el mismo proyecto referido.

Expresa el doctor Dell'Oro Maini que en todo caso será necesaria una lectura previa de los documentos más importantes.

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

A continuación se pasa a enumerar los documentos cuyo conocimiento por todos los señores miembros de la Comisión se considera indispensable antes de proseguir el trabajo. Son ellos: 1°.- Las declaraciones de Río de Janeiro con las observaciones que sobre ella formulara la Cancillería; 2°. Las publicaciones oficiales sobre las reuniones de consulta; 3°. La declaración de derecho y obligaciones de los Estados aprobada en la Conferencia de Montevideo; 4°. La Carta del Atlántico; 5°. Los acuerdos de Teheran y Moscú; 6°. el Acta de la Sociedad de las Naciones; 7°. La Declaración de Lima; 8°. La Resolución de la Conferencia de la Paz de Buenos Aires sobre procedimiento de Consulta.

A propuesta del doctor Escobar se resuelve solicitar información de las representaciones diplomáticas acerca de la opinión que hayan podido verter los distintos Gobiernos sobre el proyecto de Dumbarton Oaks. Aclarado que ya obra en po er de la Cancillería la contestación del Uruguay se destaca la importancia de las del Brasil, Perú, Chile y México.

Con lo expresado se dió por terminada la sesión siendo las 12.30 horas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

En Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre del año mil noveciento cuarenta y cuatro, reunidos en el Palacio San Martín, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y los señores: Consejero Político-Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Horacio M. Turdera; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Adrián C. Escobar; Embajador Extraiordinario y Plenipotenciario, Doctor Felipe A. Espil; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Pablo Santos Muñoz; Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Mario Amadeo; Doctor Atilio Dell'Oro Maini; Doctor Carlos A. Sáenz y Doctor Alberto Espezel Berro este último con funciones de Secretario, que constituyen la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra y la estructuración positiva de la comunidad internacional, creada por decreto n° 27987 de fecha 17 de octubre del corriente año.

Siendo las 11 horas el señor Ministro declara abierta la sesión con palabras alusivas a la importancia de la labor confiada a la Comisión y a las esperanzas que cifra en los frutos que se seguirán de la misma. Destaca a su entender que por mucha que sea la

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

importancia de los problemas de fondo a considerarse conviene esclarecer de inmediato lo relativo a la organización del trabajo.

Plantea luego el señor Ministro el problema de la Vicepresidencia de la Comisión. Después de un breve cambio de ideas acuerda confiársela al funcionario diplomático más antiguo de los miembros, doctor Espil.

Hace uso de la palabra a continuación el doctor Espil, quien se refiere a los elementos de trabajo necesarios para el buen desempeño de las tareas de la Comisión. Recuerda a más del proyecto de organización internacional de Dumbarton Oaks que en el acto ha sido distrubuído a los miembros de la Comisión, el proyecto similar elaborado para la Unión Panamericana por la Comisión de Jurisconsultos de Río y los acuerdos internacionales sobre moneda, reconstrucción económica etc. que se han venido esbozando ante la eventual próxima terminación del conflicto bélico.

El doctor Santos Muñoz destaca la importancia de las opiniones que ya hayan podido emitirse por los distintos países americanos sobre el proyecto de organización internacional aludido que ya fuera puesto en su conocimiento por intermedio de la Unión Panamericana.

A continuación el señor Ministro expresa que en la necesidad de arbitrar un local para sede de la Comisión pone a disposición de la misma el escritorio de la residencia.

En lo referente al personal con que necesariamente deberá contarse, la provisión y refuerzo del mismo estará en su caso a cargo del doctor Amadeo.

Hace uso de la palabra el doctor Dell'Oro Maini. Después de expresar su agradecimiento al señor Ministro por el honroso encargo que significa su designación

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

para integrar la Comisión, pone de relieve la importancia que para el cometido de la misma revisten los antecedentes que se han producido sobre la materia a estudiarse. Interesa por tanto un conocimiento exacto de la tradición política del país y de las demás naciones cuya actuación en la emergencia pueda ser preponderante. En este sentido deberá examinarse la experiencia de organizaciones anteriores y naturalmente de modo principal la de las conferencias Panamericanas y la de la Liga de las Naciones y luego todas aquellas organizaciones internacionales de orden público o privado que para el caso puedan tener atinencia.

A la luz de los principios que se desprendan de ese estudio, han de analizarse uno por uno los principios del proyecto de Dumbarton Oaks. Esa fijación de posiciones habrá de vincularse con el trabajo de nuestras Embajadas. Conviene saber exactamente cuáles serán las opiniones que sobre nuestras propias posiciones y sobre los puntos proyectados hayan de sostener los distintos países. Puede haber también necesidad de que la Argentina sustente principios propios en la futura Conferencia.

Expresa el señor Ministro que si bien reconoce la conveniencia de ese estudio intensivo la multiplicidad de asuntos que pueden plantearse en una conferencia del tipo de la que ha sido propuesta por la Argentina y el poco tiempo de que se dispone para prepararla hace conveniente reducirse a lo que con más seguridad ha de ser tratado, ajustando el estudio a las posibilidades. En consonancia con esta premura de tiempo habrá de ajustarse el plan de trabajo.

El doctor Espil expresa que presuntivamente lo que habrá de tratarse en la Conferencia próxima será lo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

atinente a nuestro caso y a los problemas de post-guerra. En las circunstancias señaladas por el señor Ministro tendrá papel predominante la experiencia personal y los antecedentes recordados por cada uno de los mismos.

Agrega el doctor Dell'Oro Maini que tomando conciencia de la premura del caso habrá de prescindirse necesariamente del plan que esbozaba, pero que en todo caso podría reforzarse esa experiencia que indicaba el doctor Espil con la información de los funcionarios de la Cancillería más versados en cada uno de los asuntos a considerarse.

Expresa el doctor Amadeo a continuación que el proyecto de Dumbarton Oaks es sin duda el tema central de la próxima Conferencia. La Argentina con conciencia del papel que corresponde a su gravitación internacional en la actualidad no puede pretender traer un proyecto propio que se oponga al propuesto. Debe limitarse al análisis del proyecto en estudio y gravitar en la medida de sus posibilidades sugiriendo las modificaciones que estime corresponder.

El doctor Santos Muñoz apoya lo expresado por el doctor Amadeo y expresa que,si bien fuera deseable contar con la amplia información que sugería el doctor Dell'Oro Maini, con un ajuste estricto a las circunstancias actuales convendría circunscribir el plan de trabajo al estudio del proyecto de Dumbarton Oaks y a la formulación de las observaciones que fueran oportunas.

El señor Ministro alude a la posibilidad de una distribución de trabajo aún sobre el mismo proyecto referido.

Expresa el doctor Dell'Oro Maini que en todo caso será necesaria una lectura previa de los documentos más importantes.

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

A continuación se pasa a enumerar los documentos cuyo conocimiento por todos los señores miembros de la Comisión se considera indispensable antes de proseguir el trabajo. Son ellos: 1°.- Las declaraciones de Río de Janeiro con las observaciones que sobre ella formulara la Cancillería; 2°. Las publicaciones oficiales sobre las reuniones de consulta; 3°. La declaración de derecho y obligaciones de los Estados aprobada en la Conferencia de Montevideo; 4°. La Carta del Atlántico; 5°. Los acuerdos de Teheran y Moscú; 6°. el Acta de la Sociedad de las Naciones; 7°. La Declaración de Lima; 8°. La Resolución de la Conferencia de la Paz de Buenos Aires sobre procedimiento de Consulta.

A propuesta del doctor Escobar se resuelve solicitar información de las representaciones diplomáticas acerca de la opinión que hayan podido verter los distintos Gobiernos sobre el proyecto de Dumbarton Oaks. Aclarado que ya obra en poder de la Cancillería la contestación del Uruguay se destaca la importancia de las del Brasil, Perú, Chile y México.

Con lo expresado se dió por terminada la sesión siendo las 12.30 horas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

En Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientо cuarenta y cuatro, reunidos en el Palacio San Martín, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y los señores: Consejero Político-Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Horacio M. Turdera; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Adrián C. Escobar; Embajador Extraiordinario y Plenipotenciario, Doctor Felipe A. Espil; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Pablo Santos Muñoz; Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Mario Amadeo; Doctor Atilio Dell'Oro Maini; Doctor Carlos A. Sáenz y Doctor Alberto Espezel Berro este último con funciones de Secretario, que constituyen la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra y la estructuración positiva de la comunidad internacional, creada por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre del corriente año.

Siendo las 11 horas el señor Ministro declara abierta la sesión con palabras alusivas a la importancia de la labor confiada a la Comisión y a las esperanzas que cifra en los frutos que se seguirán de la misma. Destaca a su entender que por mucha que sea la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

importancia de los problemas de fondo a considerarse conviene esclarecer de inmediato lo relativo a la organización del trabajo.

Plantea luego el señor Ministro el problema de la Vicepresidencia de la Comisión. Después de un breve cambio de ideas acuerda confiársela al funcionario diplomático más antiguo de los miembros, doctor Espil.

Hace uso de la palabra a continuación el doctor Espil, quien se refiere a los elementos de trabajo necesarios para el buen desempeño de las tareas de la Comisión Recuerda a más del proyecto de organización internacional de Dumbarton Oaks que en el acto ha sido distrubuído a los miembros de la Comisión, el proyecto similar elaborado para la Unión Panamericana por la Comisión de Jurisconsultos de Río y los acuerdos internacionales sobre moneda, reconstrucción económica etc. que se han venido esbozando ante la eventual próxima terminación del conflicto bélico.

El doctor Santos Muñoz destaca la importancia de las opiniones que ya hayan podido emitirse por los distintos países americanos sobre el proyecto de organización internacional aludido que ya fuera puesto en su conocimiento por intermedio de la Unión Panamericana.

A continuación el señor Ministro expresa que en la necesidad de arbitrar un local para sede de la Comisión pone a disposición de la misma el escritorio de la residencia.

En lo referente al personal con que necesariamente deberá contarse, la provisión y refuerzo del mismo estará en su caso a cargo del doctor Amadeo.

Hace uso de la palabra el doctor Dell'Oro Maini. Después de expresar su agradecimiento al señor Ministro por el honroso encargo que significa su designación

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

para integrar la Comisión, pone de relieve la importancia que para el cometido de la misma revisten los antecedentes que se han producido sobre la materia a estudiarse. Interesa por tanto un conocimiento exacto de la tradición política del país y de las demás naciones cuya actuación en la emergencia pueda ser preponderante. En este sentido deberá examinarse la experiencia de organizaciones anteriores y naturalmente de modo principal la de las conferencias Panamericanas y la de la Liga de las Naciones y luego todas aquellas organizaciones internacionales de orden público o privado que para el caso puedan tener atinencia.

A la luz de los principios que se desprendan de ese estudio, han de analizarse uno por uno los principios del proyecto de Dumbarton Oaks. Esa fijación de posiciones habrá de vincularse con el trabajo de nuestras Embajadas. Conviene saber exactamente cuáles serán las opiniones que sobre nuestras propias posiciones y sobre los puntos proyectados hayan de sostenerslos distintos países. Puede haber también necesidad de que la Argentina sustente principios propios en la futura Conferencia.

Expresa el señor Ministro que si bien reconoce la conveniencia de ese estudio intensivo la multiplicidad de asuntos que pueden plantearse en una conferencia del tipo de la que ha sido propuesta por la Argentina y el poco tiempo de que se dispone para prepararla hace conveniente reducirse a lo que con más seguridad ha de ser tratado, ajustando el estudio a las posibilidades. En consonancia con esta premura de tiempo habrá de ajustarse el plan de trabajo.

El doctor Espil expresa que presuntivamente lo que habrá de tratarse en la Conferencia próxima será lo

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

atinente a nuestro caso y a los problemas de post-guerra. En las circunstancias señaladas por el señor Ministro tendrá papel predominante la experiencia personal y los antecedentes recordados por cada uno de los mismos.

Agrega el doctor Dell'Oro Maini que tomando conciencia de la premura del caso habrá de prescindirse necesariamente del plan que esbozaba, pero que en todo caso podría reforzarse esa experiencia que indicaba el doctor Espil con la información de los funcionarios de la Cancillería más versados en cada uno de los asuntos a considerarse.

Expresa el doctor Amadeo a continuación que el proyecto de Dumbarton Oaks es sin duda el tema central de la próxima Conferencia. La Argentina con conciencia del papel que corresponde a su gravitación internacional en la actualidad no puede pretender traer un proyecto propio que se oponga al propuesto. Debe limitarse al análisis del proyecto en estudio y gravitar en la medida de sus posibilidades sugiriendo las modificaciones que estime corresponder.

El doctor Santos Muñoz apoya lo expresado por el doctor Amadeo y expresa que, si bien fuera deseable contar con la amplia información que sugería el doctor Dell'Oro Maini, con un ajuste estricto a las circunstancias actuales convendría circunscribir el plan de trabajo al estudio del proyecto de Dumbarton Oaks y a la formulación de las observaciones que fueran oportunas.

El señor Ministro alude a la posibilidad de una distribución de trabajo aún sobre el mismo proyecto referido.

Expresa el doctor Dell'Oro Maini que en todo caso será necesaria una lectura previa de los documentos más importantes.

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

A continuación se pasa a enumerar los documentos cuyo conocimiento por todos los señores miembros de la Comisión se considera indispensable antes de proseguir el trabajo. Son ellos: 1°.- Las declaraciones de Río de Janeiro con las observaciones que sobre ella formulara la Cancillería; 2°. Las publicaciones oficiales sobre las reuniones de consulta; 3°. La declaración de derecho y obligaciones de los Estados aprobada en la Conferencia de Montevideo; 4°. La Carta del Atlántico; 5°. Los acuerdos de Teheran y Moscú; 6°. el Acta de la Sociedad de las Naciones; 7°. La Declaración de Lima; 8°. La Resolución de la Conferencia de la Paz de Buenos Aires sobre procedimiento de Consulta.

A propuesta del doctor Escobar se resuelve solicitar información de las representaciones diplomáticas acerca de la opinión que hayan podido verter los distintos Gobiernos sobre el proyecto de Dumbarton Oaks. Aclarado que ya obra en poder de la Cancillería la contestación del Uruguay se destaca la importancia de las del Brasil, Perú, Chile y México.

Con lo expresado se dió por terminada la sesión siendo las 12.30 horas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Buenos Aires, noviembre 16 de 1944.

Señor Presidente:

La Sub-Comisión designada el día 13 del corriente mes y a la que se le encomendó la tarea de presentar un informe preliminar sobre el trabajo a desarrollar por la Comisión Jurídica de Postguerra, se honra presentando a V.E. las consideraciones siguientes:

Como quedó acordado en la primera reunión, la Comisión debía tomar como base de sus trabajos el proyecto elaborado por los delegados de los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Unión Soviética y China y conmunmente conocido con el nombre de Proyecto de Dumbarton Oaks.

Los Gobiernos de los otros países americanos con excepción del nuestro, recibieron hace tiempo copia oficial de unas declaraciones que sobre la organización internacional del futuro había formulado el Presidente Roosevelt. Con posterioridad, han recibido igualmente una copia oficial del Proyecto de Dumbarton Oaks y en ambos casos, el Gobierno de Washington los ha invitado a hacerle conocer sus opiniones al respecto.

Partiendo del supuesto de que en un plazo no lejano el Gobierno argentino pueda ser igual-

- - - -

A S.E. el señor Presidente de la Comisión Jurídica de Postguerra
General D. Orlando L. Peluffo
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

mente invitado a exponer sus puntos de vista sobre este documento, los suscriptos entienden que la tarea de la Comisión dignamente presidida por V.E. debería ser analizar prolijamente el citado proyecto y preparar la eventual respuesta del Gobierno argentino, a la luz de los antecedentes conocidos, las doctrinas jurídicas anteriormente sustentadas por el Gobierno, las conveniencias del país y las imposiciones de hecho del momento presente.

En el estado actual de los trabajos sobre la organización internacional del futuro, no ha llegado todavía el momento de decidir si la República Argentina debe o le conviene formar parte de una entidad como la que se proyecta. Por ahora se trata de analizar ciertas bases de un ulterior convenio y hacer sobre ellas las consideraciones del caso.

No obstante, es evidente que no puede estar ausente de nuestra mente el estudio a que se verá abocado más adelante el Gobierno del país y, en nuestro entender el tono de la respuesta debe ser tal que no signifique ya un compromiso implícito de asumir tal o cual actitud futura. Ni una aprobación sin reservas que obligue moralmente al ingreso, ni una crítica sin atenuantes que imposibilite una participación futura en el organismo que en definitiva se establezca. El problema actual del Gobierno argentino es ya demasiado arduo para pretender agregarle otro de tanta magnitud como éste antes que se llegue a la convicción de que no existe otra salida. Es bien posible, por otro lado, que la consideración de este asunto lleve tantos meses antes de llegar a la firma del convenio final, que en el interin se produzcan acontecimientos imposibles de prever que cambien absolutamente el panora-

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ma actual y obliguen, en consecuencia a una apreciación de factores o situaciones hoy desconocidos.

La Sub-Comisión se permite por tanto, recomendar la elaboración de un proyecto de respuesta lo más objetivo posible, no muy extenso, en que se presenten brevemente expuestos los principios generales a que siempre hemos adherido, individualmente y como integrantes de la comunidad americana de naciones, los anhelos del país en materia de política internacional y más específicamente, de organización jurídica de los Estados y las consideraciones que la lectura del proyecto de Dumbarton Oaks nos sugiere, presentados como contribución argentina al estudio de tan trascendental asunto.

Analizado el proyecto en su conjunto, apena comprobar que en lugar de representar sobre la Sociedad de las Naciones un progreso en el orden jurídico, significa un evidente retroceso en puntos capitales. Se ha querido quizás corregir el defecto de impotencia que se achacaba al organismo de Ginebra y que habría sido el causante del predominio de las doctrinas de fuerza origen de la guerra actual, pero es evidente que por corregir un mal se incurriría en otro de incalculables consecuencias, por lo menos en el orden de las posibilidades teóricas.

A la cuidadosa atención con que otrora se distribuyeron las funciones entre el Consejo y la Asamblea -con concurrencia o separación de atribuciones, pero con evidente predominio de la Asamblea- ha sucedido en los autores del proyecto de Dumbarton Oaks un meticuloso empeño en el cercenamiento de las facultades de la Asamblea y una exagerada tendencia a la concentración de poderes

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

en el Consejo de Seguridad y más especialmente en el grupo de los miembros permanentes que, por su propio poderío y la posición dominante que el documento les atribuye, se transformaría en un potencial directorio universal en materias de tanta trascendencia como la solución de los conflictos internacionales y la aplicación de sanciones políticas, económicas y militares.

Tal situación contrariaría evidentemente, el principio de la igualdad de los Estados miembros de la organización y aunque pudiera decirse en su favor que es la condición ineludible del orden, la seguridad y la paz internacionales, no puede menos de pensarse que el precio de tales beneficios resultaría muy caro y el resultado -como todo lo fundado sobre la sola fuerza- harto problemático.

A mérito de estas consideraciones generales estima esta Sub-Comisión que la respuesta argentina debería estructurarse incluyendo los lineamientos generales que a continuación se expresan:

1°.- Un exordio expresando la simpatía argentina por el esfuerzo que realizan las Naciones Unidas para levantar sobre las ruinas de la guerra una organización que asegure la convivencia pacífica de las naciones.

2°.- Una clara determinación de la posibilidad de llegar a tal finalidad, por una estructuración jurídica igualitaria de la comunidad internacional o bien por una condensación jurídica de la posición rectora de determinadas naciones.

3°.- La expresión de una adhesión incondicional al primer tipo de organización.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

— — —

4°.- El reconocimiento de que la iniciativa para llegar a tal fin ha de partir necesariamente de las naciones rectoras y en circunstancia históricas muy especiales.

5°.- La afirmación -tan categórica como sea posible- de que esa justificación circunstancial del predominio de las naciones rectoras no puede constituir una justificación permanente, de modo que la totalidad de la estructura ha de tender al primer tipo de organización indicado.

6°.- Expresar como contribución de la Argentina a la aceleración de ese deseable proceso los puntos concretos del proyecto incompatibles con un ordenamiento estable (caben aquí casi todas las observaciones puntualizadas que el documento merece, y que se expresan más adelante).

7°.- Propiciar la integración efectiva de los acuerdos regionales dentro de la organización universal, de modo que las regiones en acuerdo no se conviertan en compartimentos estancos.

8°. Auspiciar el reconocimiento de la realidad de los regionalismos naturales, aún cuando esas unidades menores no se hubieran traducido en acuerdo político alguno.

9°.- La observación general al carácter intemporal de la organización proyectada, propiciando un procedimiento agil que facilite las modificaciones y que asegure la libre adhesión a tales modificaciones para robustecer su valor moral. Con este carácter intemporal se relaciona la sensible ausencia de disposiciones sobre

— — —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - -

revisión de tratados cuando su ejecución se torne intolerable.

Las observaciones concretas se indicarían pues en su casi totalidad como puntos o jalones para el paso de una estructuración del tipo hegemónico a una del tipo igualitario. Cabría expresarlas ya como desarrollo de lo expresado en el párrafo 6° ya como apéndice final.

En un primer análisis se han impuesto a la consideración de la Sub-Comisión como puntos esenciales los que a continuación se expresan en un aproximado orden de importancia:

1) Se han limitado excesivamente las facultades de la Asamblea, de modo que en realidad el poder efectivo reside en el Consejo, independiente de la Asamblea y en el cual cinco miembros pueden permanecer a despecho de la Asamblea. Con esto se vincula la composición del Comité Militar, y mucho más el temible derecho de veto en favor de los miembros permanentes del Consejo que bastaría para que la organización hegemónica se tornara simplemente opresiva.

2) Es necesario establecer, en relación con lo anterior, la facultad de la Asamblea para tratar asuntos a pedido de los Estados cuando ella así lo decida, aunque tales asuntos no figuren en la convocatoria.

3) Deben precisarse las calidades necesarias para adquirir la condición de miembro.

4) Falta una cláusula general sobre retiro, aún fuera del caso de enmienda que se consideró en los lineamientos generales.

5) Debería establecerse la obligación para el Consejo de llamar a su seno a los representantes de un Estado afectado y no simplemente autorizar ese llamado a discreción del Consejo (VI-C-4).

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

8

Creyendo haber dado...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

6) Las partes no deben votar en los asuntos que les conciernen.

7) Debe aclararse que un Estado está autorizado a repeler por la fuerza todo empleo ilegal de la fuerza por otro, llamando al mismo tiempo en su ayuda a la organización.

8) Debe haber una garantía para los miembros contra posibles agresiones de estados no miembros.

9) Sólo cuando una o dos de las partes en conflicto no se conformen con la solución acordada debería recurrirse a los medios compulsivos.

10) Deberían fijarse bases de desarme y de mínimun de armamentos.

11) La Asamblea debe establecer algo más que los principios relativos al desarme (V- B - 1) y no entregar la decisión al Consejo. Asesorado por el Comité Militar (VIII - B- 9).

12) Es necesaria la inclusión de conceptos de carácter económico como denuncia de formas desleales de competencia (dumping), del empleo abusivos de medios restrictivos supuestamente fundados como embargos y cuarentenas por motivos sanitarios, auspicio de la igualdad de oportunidad y de la buena fe en las relaciones económicas.

13) Debe establecerse una cláusula acerca de cuantas y cuáles ratificaciones de la Carta se requieren para que entre en vigor.

14) Debería establecerse -y a esta cláusula la Subcomisión asigna un gran valor- que los consejos regionales no pueden aplicar sanciones, facultad que debería reservarse al Consejo de Seguridad, con cargo de recabar, mediante la inmediata convocatoria, la aprobación de la Asamblea.

Dentro de un orden de consideraciones inde-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

pendiente del anterior, debe señalarse también que no se han fijado las relaciones de la entidad con la Sociedad de las Naciones y los organismos que de ella dependen.

Indudablemente estas observaciones concretas podrán multiplicarse con un estudio minucioso, pero sobre ello decidirá la Comisión en pleno.

Entiende esta Sub-Comisión que la eventual respuesta argentina, y por tanto las tareas de la Comisión, podrían encuadrarse dentro de los lineamientos que sumariamente quedan esbozados.

Entendiendo haber dado así cumplimiento a la tarea que le fuera encomendada, saludamos a V.E. con nuestra más alta y distinguida consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....